



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º0114-2021/UCV

Trujillo, 26 de febrero de 2021

**VISTA:** El acta de sesión ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 26 de febrero del presente año, que suspende **PROGRAMA DE TITULACIÓN 2020-UCV**, en sus tres modalidades; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N°0220-2020/UCV, de fecha 17 de junio del 2020, se aprobó el PROGRAMA DE TITULACIÓN 2020- UCV, en sus tres modalidades: Programa de actualización de tesis para la titulación, Taller de elaboración de tesis y Trabajo de suficiencia profesional para titulación; con la finalidad de normar el proceso para desarrollar las diferentes modalidades que componen el Programa de titulación 2020 de la UCV, estableciendo el cronograma de ejecución, actividades y responsables de su ejecución; el mismo que estaba dirigido a los bachilleres de la UCV que por diversos motivos no han logrado cerrar su proceso académico de formación profesional con la obtención de su título;

Que el Dr. Jorge Salas Ruiz, Vicerrector de Investigación de la UCV, mediante el Oficio N°052—2021-VI-UCV que remite al Dr. Humberto Llampén Coronel, Rector UCV, manifiesta que uno de los objetivos de su Vicerrectorado es centrarse en los proyectos estratégicos institucionales, y siendo el caso que los talleres contemplados en el PROGRAMA DE TITULACIÓN 2020- UCV, estuvieron dirigidos a nuestros egresados con más de 5 años de egreso quienes tuvieron poca participación en los mismos durante el año 2020, solicita la suspensión del mencionado Programa para el año 2021;

Que, elevado el expediente al Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 26 de febrero del año en curso, este órgano de gobierno ha evaluado lo solicitado y, encontrándolo conforme con los requerimientos técnicos básicos que exige nuestra casa de estudios, lo ha aprobado; por lo que se debe expedir la correspondiente resolución de Consejo Universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas legales y reglamentos Vigentes.

### SE RESUELVE:

**Art. 1º.- SUSPENDER** el **PROGRAMA DE TITULACIÓN 2020- UCV**, en sus tres modalidades: Programa de actualización de tesis para la titulación, Taller de elaboración de tesis y Trabajo de suficiencia profesional para titulación, para el año 2021, por la situación descrita en el segundo considerando de la presente resolución; esta disposición entra en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución de Consejo Universitario.

**Art. 2º.- DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la universidad dicten las medidas y ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Dr. HUMBERTO LLAMPÉN CORONEL  
RECTOR



  
Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES  
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN: Rector, Presidenta Ejecutiva, Gerente General, V.A., VBU, V.I., Directores Generales, de la sede y filiales UCV, Decanos, Directores de Escuela, Coordinadores de Carrera, Dir. Tecnologías, Dir. Registros Académicos, Dir. Grados y Títulos, Centro de Información, Archivo.

HLLC/rpach: asg

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.

Resolución de Consejo Universitario N°0114-2021-UCV Pág. 1



ucv.edu.pe

